

Expediente: 1752/25-D3

Carátula: DERUDDER HERMANOS S R L C/ ARRIETA MENDOZA LUCIA MILAGRO Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/02/2026 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - ARRIETA MENDOZA, Lucia Milagro-DEMANDADO

20172678824 - DERUDDER HERMANOS S R L, -ACTOR

90000000000 - CONTRERA, Fanny Raquel-DEMANDADO

23186223764 - ARRIETA, Valeria Fernanda-DEMANDADO

30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOM., -DEFENSORA OFICIAL

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1752/25-D3



H105036077465

**JUICIO: "DERUDDER HERMANOS S R L c/ ARRIETA MENDOZA LUCIA MILAGRO Y OTROS s/ PAGO POR CONSIGNACION" - EXPTE. N° 1752/25-D3. Juzgado del Trabajo III nom.**

**San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.**

A la presentación de la letrada DIAZ LUNA, MARIA DE LOURDES:

**Se admite la prueba informativa ofrecida.**

Se procede a librar oficio conforme lo solicitado a ANSES.

Hacer constar que lo requerido deberá ser evacuado dentro del término de **CINCO DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el **art. 411 3er. párrafo del CPCyC -Ley 9531-**, que deberá transcribirse. Se hace saber a la entidad oficiada que podrá contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar**.

Se hace constar que para el caso que los organismos a oficiar no cuenten con casilla digital, corresponde librar oficio al casillero virtual del solicitante a fin de que sea diligenciado por el mencionado y/o quien ésta designe, y deberá acreditar su diligenciamiento en el término de 72 hs, a lo fines de la valoración de la diligencia puesta de manifiesto en el producción de la prueba. **LIBRAR OFICIO.-**

Actuación firmada en fecha 26/02/2026

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.